

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



DICTAMEN SECTORIAL UNIDAD TÉCNICA	
Informe Técnico	N° 023/2024
Fecha: 06/12/2024	
Expediente: EX-2024-06525516-GDEMZA-SAYOT	
PROYECTO: “Mejoramiento de Red de Alta Tensión 132 kv – San Rafael / Gral. Alvear – Provincia de Mendoza”	
PROPONENTE: Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial	
LOCALIZACIÓN: San Rafael y General Alvear, Mendoza	

REFERENCIAS:

IF-2024-07779197-GDEMZA-SAYOT

MGIA

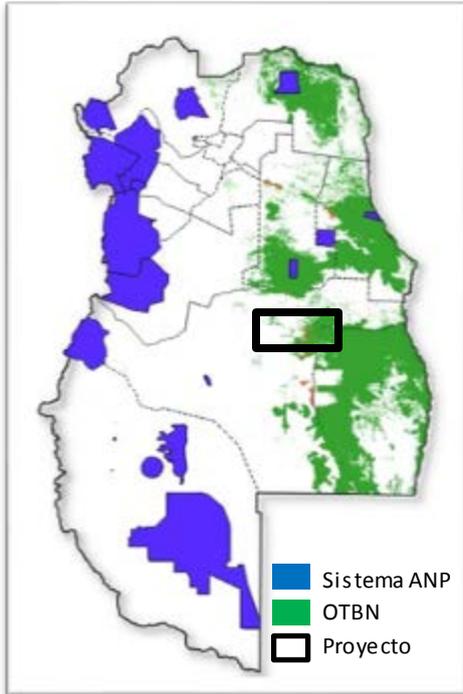
IF-2024-09183763-GDEMZA-SAYOT

Dictamen Técnico, Fundación Universidad Nacional de Cuyo

IF-2024-07020556-GDEMZA-SAYOT

Informe inspección Unidad de Evaluaciones Ambientales

Desde el ámbito de competencias de la Dirección de Áreas Protegidas, se eleva el presente Dictamen Sectorial centrandó su atención en las interacciones e impactos sobre los elementos naturales constitutivos del paisaje y su afectación a la estructura y funcionamiento del ecosistema que se encuentran dentro de las áreas de influencia del proyecto, prestando especial interés sobre la afectación potencial del proyecto sobre las áreas naturales protegidas y bosques nativos, pertenecientes al Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la provincia de Mendoza respectivamente. Incluyendo elementos de competencia de esta Dirección como cavidades naturales y humedales.

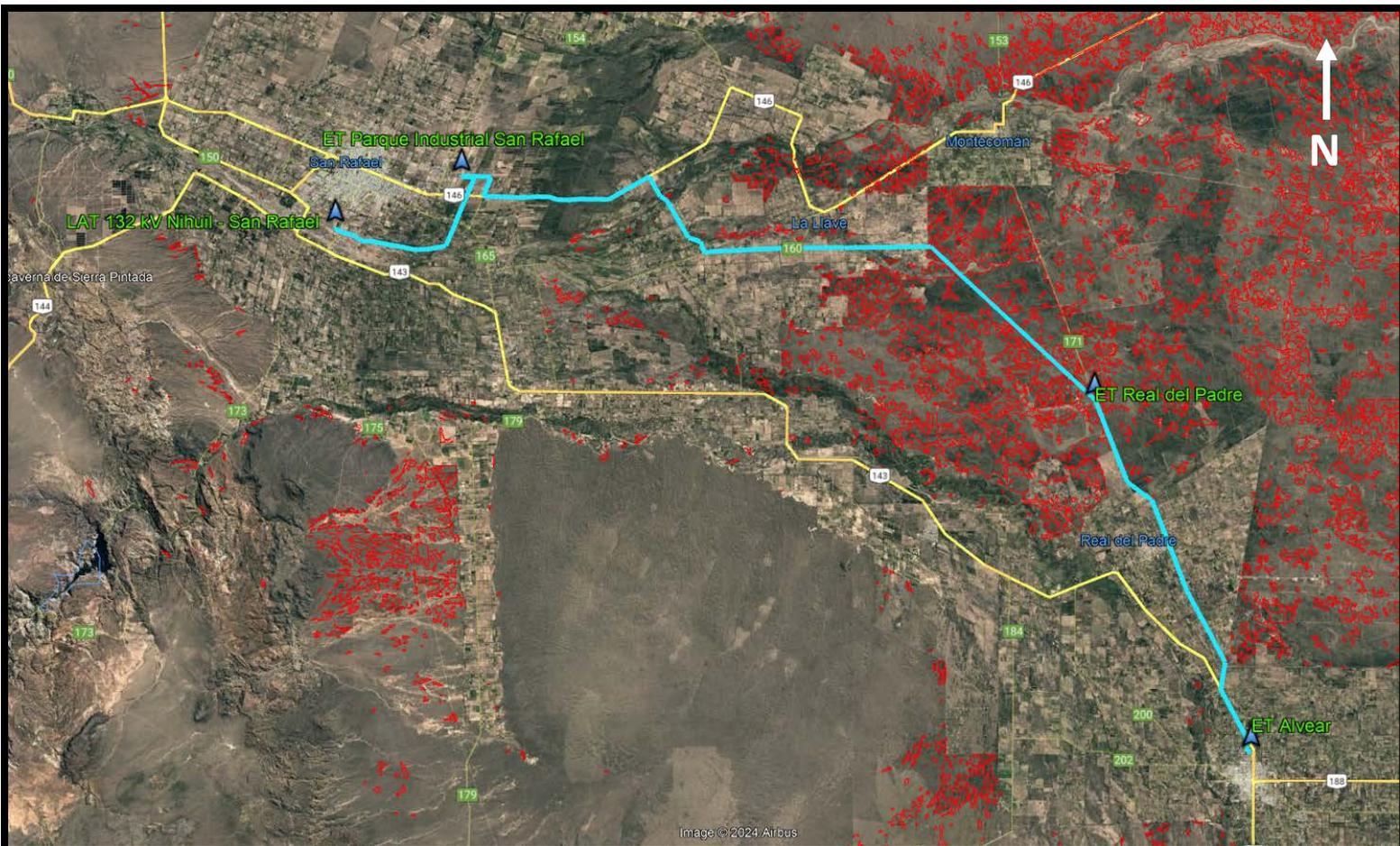


ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS VINCULADAS:

El proyecto no se encuentra comprendido dentro de los límites administrativos de un área natural protegida, de acuerdo a los alcances de la Ley 6045. El área más cercana es la Reserva Natural La Salina, distante a 57 km aproximadamente hacia el suroeste.

BOSQUES NATIVOS VINCULADOS:

El proyecto se encuentra comprendido dentro del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, con Categoría II y III, sobre una superficie de 7 ha.



MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



Etapa de Construcción:

- *Preparación de zonas de obras:*
Montaje y operación de obrador e instalaciones provisionarias.
Movimiento de suelo, desmonte, tala de forestales, nivelación, compactación, etc.
- *Obra Civil:*
Nivelaciones, construcción de terraplenes en zonas de plateas y de caminos interiores.
Humectación. Compactaciones mecánicas.
Excavaciones para las fundaciones de los apoyos.
 - *Obra Civil de la ET:*
Construcción de cimentaciones, edificio, bancadas de transformador.
Construcción de canalizaciones eléctricas, cerramientos, drenajes, etc.
 - *Construcción LAT:*
Construcción de fundaciones.
Alzado de apoyos.
Tendido de cableado.

Etapa de Operación/Mantenimiento

- Incorporación del proyecto en la zona (Energización y operación).
- Tareas de mantenimiento.
- Tránsito vehicular.

Etapa de Cierre

- Comunicación a las autoridades y desconexión.
- Desmantelamiento y demoliciones.
- Tránsito vehicular.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente
Dirección de Áreas Protegidas



OBSERVACIONES

En la zona comprendida por bosque nativo hay presencia de vegetación arbustal en suelos predominantemente arenosos con poca materia orgánica, constituido por especies características de la Provincia Fitogeográfica del Monte, arbustos (de gran desarrollo), herbáceas, cactáceas y algunos árboles (chañar, algarrobo, etc.).

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

- Se solicita al proponente la presentación ante el Departamento de Flora Nativa de la Dirección de Áreas Protegidas, un Proyecto de Plan de Reforestación con especies nativas de árboles en una relación de 20 ejemplares por cada hectárea desmontada, haciendo un total de 140 ejemplares de forestales, incorporando riego planificado, y diseño ecosistémico (no urbanístico), asegurando la supervivencia de los mismos durante 2 años, en una zona a definir.
- Se solicita al proponente la presentación de una Certificación de Interés Público de la obra a realizar.
- Se solicita al proponente completar los requerimientos solicitados por la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo en lo general y en lo específico al presente Informe Técnico.
- Se le recuerda al solicitante que está prohibido encender fuego en sectores sensibles de riesgo de incendios forestales.
- Observar estrictamente los protocolos de seguridad ambiental antes, durante y posterior a las obras.
- No utilizar especies de la flora nativa para encender fogatas, ni ningún otro uso.
- En caso de ser necesario el traslado del material vegetal desmontado fuera de la propiedad, tramitar la Solicitud de Desmonte y Guía de Removido correspondiente ante la Dirección de Áreas Protegidas.
- Evitar esparcir residuos en la zona de la obra y sus alrededores.
- Conservar el estado natural de las áreas colindantes.
- Realizar las tareas de mantenimiento y service de vehículos y maquinarias en los lugares destinados a tal fin, establecidos dentro del mismo proyecto.
- Prestar especial atención al Plan de Gestión Ambiental en las medidas de mitigación propuestas principalmente en la ficha N° 3 Protección de la vegetación, fauna y paisaje. Y en la ficha N° 6 Preservación del Bosque Nativo.

CONCLUSIÓN

Por lo expresado, esta Unidad Técnica entiende que, de darse cumplimiento a las consideraciones mencionadas anteriormente puede llevarse a cabo la obra.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Dictamen Sectorial DAP - ET San Rafael Alvear

A: Pablo Berlanga (DRNR#SAYOT),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

